



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 747-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 07 de octubre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 886-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 29 de setiembre de 2026, *recibidos con registro N° 1371;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante CARTA N° 409-2026-UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS de fecha 23 de setiembre del 2026, el Dr. Jhon Edwar Aviles Sandi – Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, solicita designación de la responsable del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA, a favor de la Ing. MSc. Tania Marleni Palacios Cano; así como, se deje sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2023- UNIA-CU de fecha 05 de diciembre de 2023, mediante la cual se designó a la Ing. MSc. Ursula Vanessa Monteiro Temmerman como Jefe del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA;

Que, mediante CARTA N°886-2026-UNIA-VRI de fecha 28 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la **Resolución Vicerrectoral N°048-2026-UNIA-VRI** de fecha 23 de setiembre de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. MSc. Úrsula Vanessa Monteiro Temmerman como Jefe del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (...). ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. MSc. TANIA MARLENI PALACIOS CANO, como Jefe del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería (...)"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2026-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°048-2026-UNIA-VRI** de fecha 23 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 747-2026-UNIA-CU

Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°048-2026-UNIA-VRI de fecha 23 de setiembre de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Ing. MSc. Úrsula Vanessa Monteiro Temmerman** como Jefe del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Ing. MSc. TANIA MARLENI PALACIOS CANO**, como Jefe del Centro de Producción e Innovación Tecnológica en Panificación y Pastelería, debiendo cumplir con sus funciones a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutivo de menor o igual jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente decisión.
(...)"

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo